

Gracias por decidirte a registrar tu LLC a través de Librestado. Esta hoja informativa debería responder a todas tus posibles preguntas acerca de tu nueva empresa. Sin embargo, si no fuese así, no dudes en enviarnos tus preguntas si hay algo que no queda claro. Responderemos las preguntas que nos vayáis haciendo respecto a las LLCs.

Introducción a la „Limited Liability Company“

LLC es la abreviatura, en inglés, de *limited liability company*, es decir, sociedad de responsabilidad limitada. Queda claro a partir de su nombre que la LLC es una forma societaria, en donde la responsabilidad está limitada.

Eso sí, no debemos cometer el error de confundir la LLC con una SL, Sociedad Limitada común. La LLC no existe como tal en Europa ni en el territorio hispanoparlante. Su característica particular es que puede tener un único propietario (denominado “miembro”, en lugar de accionista), que, a su vez, puede ser el director de la compañía (denominado “manager”). La LLC no es una sociedad “offshore”, pues es usada por millones de americanos que sí pagan impuestos.

Por lo general, los miembros de una LLC no están obligados a inscribirse en el registro mercantil. La relación interna de una LLC resulta de un acuerdo llamado *Operating Agreement*, que establece el porcentaje de las ganancias y los poderes de decisión de los distintos miembros de la empresa. El *Operating Agreement* es, sin embargo, opcional y sólo tiene sentido si hay más de 1 miembro (dueño) en la LLC. Con el registro de tu LLC recibirás sin coste añadido un modelo estándar de ***Operating Agreement***.

Sea como sea, el manager de la LLC sí queda inscrito en el registro mercantil. En muchos estados federales se puede indicar, en el momento de registro de la LLC, si será “member managed” (gestionada por los dueños) o “manager managed” (gestionada por directores o administradores).

Gracias a esto es posible evitar que el dueño quede registrado públicamente. Dado que en Estados Unidos no existe un Registro de Transparencia como en la Unión Europea, se puede emplear un administrador fiduciario dejando al propietario de la compañía en el completo anonimato.

Por cierto, otra característica única de las LLC es que se puede emplear como manager de la sociedad también a una persona jurídica, tales como una sociedad, fundación o asociación.

Generalmente, solo el manager inscrito en el registro mercantil puede abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC, pero, por supuesto, nada impide cambiar el manager inicial por un fiduciario una vez abiertas las cuentas bancarias necesarias (realizar estos cambios mediante los necesarios ***Amendments*** tiene un coste de **300 dólares**).

No obstante, tienes que tener en cuenta que el documento que contiene estas “enmiendas”, aparecerá en el registro mercantil (aunque no a primera vista). Por lo tanto, el total anonimato, sólo es posible si no se usan cuentas bancarias o si se nombra un *manager* permanente que abra las cuentas bancarias para la LLC. En principio, también podría usarse como fiduciario a cualquier persona estadounidense (nacional o residente allí), sin que esto provoque desventajas fiscales a ninguna de las partes.

El **plazo para la constitución** de una LLC varía de un estado a otro. Generalmente se requieren unos 11 días. En cualquier caso, te informaremos del plazo específico una vez realices tu petición.

Una vez inscrita la LLC en el registro mercantil, recibirás la notificación correspondiente. A continuación, solicitaremos el número de identificación fiscal (EIN), ~~que puede tardar 2 meses o 4 meses~~ que, gracias a nuestro procedimiento exprés, generalmente tendremos en una semana.

De todas formas, es importante que entiendas que los plazos no dependen de nosotros, sino de la Administración Pública estadounidense.

Para la elección del nombre de la LLC, necesitamos que nos indiques 3 alternativas por orden de prioridad. Alternativamente, puedes comprobar directamente en el registro que el nombre no esté ya en uso (por ejemplo, aquí para las LLC en [Florida](#)).

Tributación de las LLC

La LLC es considerada como "entidad excluida a efectos de los impuestos federales" por la autoridad fiscal estadounidense (IRS). Esto significa que no está sujeta a impuestos en los Estados Unidos si no tiene allí la actividad principal de su negocio ni su dueño es residente allí.

En este caso, se aplica el principio de transparencia fiscal, es decir, la LLC ha de pagar impuestos en donde sus miembros tengan la residencia fiscal personal. Por lo tanto, las LLC son entidades que "transfieren" la obligación de tributar a sus dueños, es decir, la presión fiscal dependerá totalmente del país de residencia de los dueños.

Probablemente habrás creado esta LLC porque ya vives en un país libre de impuestos, en un país de tributación territorial, non-dom o porque eres un Turista Perpetuo y no tienes residencia fiscal.

Tendrás que encargarte directamente de tributar por los ingresos de la LLC, tal y como harías con cualquier otra sociedad personalista local (o como si fueras un autónomo). Es decir, pagarás el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la seguridad social que se aplican en tu país de residencia (menos en los casos arriba apuntados).

Hay una cosa que deberías tener en cuenta, y es que los países europeos a menudo tratan a las LLC como si fueran sociedad limitadas comunes, debido a que confieren a sus socios una responsabilidad limitada y a que allí no existe tal sociedad personalista con responsabilidad limitada. En caso de que seas residente en un país con tributación por residencia como México, España, Alemania, Argentina, Colombia, Francia... (en el que tributan los ingresos universales) deberías tener esto en cuenta.

Los ingresos que genere la LLC en USA también están libres de impuestos, siempre y cuando no se tenga allí una oficina real o empleados. Tampoco tú deberías residir en USA, claro.

En cambio, no constituye un problema contratar los servicios de freelancers locales mientras no trabajen en exclusiva para la LLC (falsos autónomos). Lo mismo se aplica a los proveedores de cualquier tipo: mientras no trabajen única y exclusivamente para ti, no son considerados como "agentes dependientes". Tal agente convertiría la LLC en sujeto pasivo de los Estados Unidos, pero solo sobre los ingresos generados allí. Los ingresos generados en el extranjero no se verían afectados.

Sobre los ingresos generados en USA se tributaría en el impuesto sobre la renta a nivel federal y, posiblemente, también a nivel estatal.

En los EE.UU. no existe un impuesto sobre el valor añadido (IVA) como en la mayor parte de países hispanoparlantes y Europa. Sólo tienen, en algunos Estados, un impuesto sobre las ventas de bienes físicos (mercancías), el "sales tax". El sales tax sólo te afecta si te dedicas al comercio electrónico con clientes en USA. El factor decisivo aquí no es sólo el Estado en donde tiene sede la empresa, sino más bien el lugar en donde tiene los almacenes y el lugar de entrega de las mercancías. En cualquier caso, con respecto a este tema, si vendes productos físicos en los Estados Unidos te recomendamos encarecidamente contactar con nuestros asesores fiscales asociados situados en USA para evaluar tu caso en particular.

Para el resto de casos, se aplican las normas relativas al IVA de los países en los que se encuentran los clientes. En las facturas por la prestación de servicios a empresas de estados miembros de la UE, se aplica la inversión del sujeto pasivo, de tal forma que la LLC simplemente ha de emitir una factura sin IVA.

La LLC únicamente tendrá que tramitar IVA en caso de venta de productos físicos en la UE y en las ventas de servicios digitales por valor de más de 10.000 euros por país (ventanilla única).

Contabilidad y obligaciones informativas

Con una LLC estás obligado a llevar la contabilidad de la empresa, pero no a presentar las cuentas. Por lo tanto, es suficiente con guardar digitalmente los recibos o las facturas y tener una idea más o menos clara de todos los ingresos y gastos que has tenido durante el ejercicio fiscal. Sea como sea, no necesitarás un contable para tu LLC.

La LLC sólo tiene 3 asuntos burocráticos con los que tendrás que lidiar. Uno de ellos lo finiquitamos nosotros por ti de forma automatizada. Otro apenas es relevante, y del último asunto, sólo tendrás que encargarte una vez al año y apenas te llevará 10 minutos (además, si tienes dudas podrás preguntarnos).

Annual Report

Este es el informe anual que se presentará al Estado Federal en donde se incluye el pago de las tasas anuales. Con este informe das información actual de la estructura de propiedad de la LLC. Esta tarea la realizamos nosotros de forma automatizada si no ha habido cambios en la propiedad de la empresa. En cualquier caso, te enviaremos un recordatorio con suficiente antelación, antes de la presentación automática del informe, para que puedas informarnos de posibles cambios en la LLC (nuevos miembros/administrador, etc.).

La presentación del informe está condicionada al pago de las tasas anuales. Si las tasas no se pagan a tiempo, el Estado procederá a la liquidación forzosa de la LLC. En contraste con una **liquidación** siguiendo los canales normales de la LLC (coste de 500 dólares), esto tiene un efecto extremadamente problemático sobre la calificación crediticia y, básicamente, supone que sólo podrás registrar una nueva LLC cuando todas las tasas anuales en mora de la liquidación forzosa hayan sido abonadas.

Informe sobre cuentas en el extranjero (FBAR - Foreign Bank Account Reporting)

El FBAR obliga a todas las personas estadounidenses a informar a las autoridades sobre las cuentas bancarias que tengan fuera de los EE.UU. tan pronto como superen, en conjunto, la suma de 10.000 dólares en cualquier momento del año.

Esta obligación de informar también se aplica a las LLC estadounidenses, pero sólo a nivel de la empresa, no a nivel particular.

Esto significa que sólo tienes que rellenar el formulario FBAR para tu LLC si tienes una o varias cuentas de empresa fuera de los Estados Unidos a nombre de la LLC. De todas formas, rellenar el FBAR no te llevará más de 10 minutos.

Formulario 5472 (y 1120)

Dado que durante el proceso de constitución de una LLC no se solicita ninguna información sobre los miembros de la LLC, una vez al año, mediante el formulario 5472 del IRS, se ha de proporcionar dicha información a las autoridades estadounidenses. Este formulario parece, a primera vista, muy complicado, pero solo lo es parcialmente y se puede cumplimentar con información fácilmente accesible. Todo el proceso no debería llevarte mucho más de 30 minutos.

Si sigues nuestras instrucciones es fácil evitar tener que rellenarlo, pero si no lo puedes evitar y entras en el grupo de los obligados a ello, es importante que presentes el formulario 5472, de lo contrario, puedes enfrentarte a multas del IRS bastante elevadas.

El formulario, debidamente cumplimentado, has de enviarlo por fax junto con la declaración de cero impuestos (Formulario 1120) al IRS. Esto se puede hacer fácil y rápidamente a través de servicios de fax en línea. Anualmente, tan pronto como esté disponible el formulario 5472 para su presentación, te informaremos de ello y te remitiremos una hoja con información detallada adicional con las instrucciones para poder cumplimentarlo. Insistimos, todo este proceso no debería consumir más de un cuarto de hora de tu tiempo al año.

Relevancia del Estado Federal en el que registras la LLC

Podemos registrar tu LLC en cualquier estado de los EE.UU., pero únicamente Florida, Wyoming o Delaware ofrecen la posibilidad de contar con una dirección física premium y/o alquiler de oficinas (requisito necesario si quieres tener una cuenta **Paypal**). Estos 3 Estados son además los más recomendables para los no residentes que quieran constituir una LLC en EE.UU.

La diferencia de un Estado a otro radica, principalmente, en sus impuestos (impuesto sobre la renta, impuesto de sociedades, impuesto sobre las ventas). No obstante, como persona no estadounidense, esto es algo prácticamente irrelevante para ti, pues elijas el Estado que elijas, no pagarás impuestos. Lo único a considerar, son las tasas anuales que hay que abonar. Las tasas van desde los 50 USD en Wyoming hasta los 500 USD que cobran en Nevada, pero están ya incluidas en nuestros paquetes.

El único factor realmente relevante, además de tu preferencia personal y la reputación, es la legislación de los distintos estados federales con respecto a tu modelo de negocio. Así, los negocios relacionados con la industria del cannabis tienen mejores condiciones en Colorado o Washington, los relacionados con el juego se instalan preferiblemente en Nevada y los de la industria del sexo y citas amorosas se encuentran en su salsa en Florida. Pero si te dedicas a ofrecer servicios comunes, al comercio o a la comercialización de productos digitales, apenas hay diferencia entre los distintos Estados.

Claro que, seguramente, tener una dirección en Manhattan, Los Ángeles o Miami suene mejor que tenerla en Wyoming o Kentucky. Pero a este respecto, puedes sencillamente contratar los servicios de algún proveedor de oficinas virtuales en cualquiera de estas localizaciones Premium, una vez hayamos constituido la LLC en el Estado de tu elección.

Apertura de cuentas bancarias

Dado que la LLC es una sociedad personalista, también puedes usar cuentas bancarias que estén a tu nombre, como persona física, para tu negocio. Al fin y al cabo, tributarás sobre las ganancias de la empresa a nivel particular en tu país de residencia fiscal. La ventaja de las cuentas para particulares es que son más sencillas de abrir y, además, no obligan en ningún caso a la presentación del formulario 5472. Sin embargo, la mayoría de los bancos suelen poner trabas en cuanto averiguan que estás usando una cuenta particular para fines comerciales. Por lo tanto, sólo recomendamos usar cuentas particulares de forma temporal, por ejemplo, en los inicios del negocio.

Se pueden abrir tantas cuentas de empresa a nombre de la LLC como se desee. Generalmente el manager o dueño deberá identificarse mediante su pasaporte o carné de conducir para poder abrir la cuenta bancaria. Para abrir una cuenta de negocios a distancia necesitas un EIN (Employer Identification Number). Firmar la resolución de apertura de cuenta bancaria (Bank Account Opening Resolution) simplifica el proceso de apertura. Algunos bancos te piden el SSN o ITIN.

Es importante señalar que el sistema bancario de los EE.UU. es muy diferente del sistema bancario europeo o al de otros países. La banca online está muy extendida y es relativamente fácil de usar, pero no cumple, ni de lejos, con los estándares de seguridad de los bancos europeos (en su mayoría sólo piden una contraseña para acceder a la cuenta y operar). Las cuentas están generalmente en dólares americanos y las cuentas en euros u otras divisas son difíciles de obtener. No tienen IBAN, sino el clásico sistema SWIFT. En EE.UU. todavía se usan mucho los cheques bancarios que, por defecto, se incluyen en cualquier cuenta que abras. Aunque la recepción y el envío de transferencias bancarias internacionales es posible en casi todas las cuentas, normalmente se ha de activar esta opción de forma adicional.

En cuanto a las comisiones de transferencias, la mayoría de bancos americanos cobran entre 10 y 20 USD por transferencia recibida, y entre 30 y 60 dólares por transferencia enviada. Sin embargo, las primeras transacciones mensuales suelen ser gratuitas siempre que se mantenga un cierto depósito mínimo.

En persona

Si se abre la cuenta viajando personalmente a los Estados Unidos, generalmente no hay necesidad de presentar una factura de consumo personal para acreditar tu lugar de residencia, pero esto es algo que puede cambiar. Recomendamos acordar una cita (llamando o a través de sus web puedes hacerlo).

Los bancos que más facilidades dan a no residentes son Bank of America, US Bank, Charles Schwab y TD Bank, especialmente en la zona de Miami/Florida (para LLCs de Florida). Una vez estás allí, la apertura es relativamente sencilla. Generalmente, los documentos requeridos son los siguientes: ITIN (puedes tardar 4 o 5 meses en recibir este número), un pasaporte, una segunda identificación (como una licencia de conducir o una tarjeta de identificación, por ejemplo) y los documentos corporativos de la LLC.

Si no tienes ITIN, puedes probar a abrir cuenta en Banesco.

A distancia

También existe la posibilidad de abrir una cuenta de empresa de forma fácil y remota en el banco online [Mercury.co](https://www.mercury.com). Actualmente (finales de 2022) no piden prueba de residencia (factura de consumo ni parecido). Es una cuenta solo en USD, incluye tarjeta de débito y si tienes suficientes fondos (50 mil USD actualmente) puedes solicitar tarjeta de crédito. Es importante que tengas en cuenta que mercury no ofrece sus servicios a empresas sin negocios en Estados Unidos. Es decir, si cuanto te preguntan les dices que no vendes en USA, no te aceptarán como cliente. Por otro lado, si recibes tus pagos en dólares (única divisa disponible) desde cuentas fuera de USA, entonces acabarán cerrándote la cuenta. Mercury funciona perfectamente si cobras a tus clientes en todo el mundo a través de stripe y recibes desde tu cuenta en stripe el dinero en mercury.

Si no tienes clientes estadounidenses o necesitas una cuenta multdivisa, puedes decantarte por [Novel](https://www.novel.com). No te aceptarán como cliente si resides en Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Burundi, República Centroafricana, Cuba, República Democrática del Congo, Irán, Irak, Líbano, Libia, Malí, Nicaragua, Corea del Norte, Pakistán, Rusia, Somalia, Sudán del Sur, Siria, Ucrania, Venezuela, Yemen o Zimbabue. Al igual que mercury y wise, puedes usar Novel con stripe.

Otras opciones de cuenta multdivisa son [payoneer.com](https://www.payoneer.com) o también [paysera](https://www.paysera.com) (a estos últimos tienes que mostrarles un enlace al registro público que te indique a ti como manager o dueño de la LLC para abrir la cuenta).

Por supuesto, la alternativa más utilizada es [Wise](https://www.wise.com), en donde la LLC puede abrir cuentas sin ningún problema. Las ventajas de Wise (antes Transferwise) son que dispone de IBAN europeo (cuenta belga), tiene muy bajos gastos de transferencia y la cuenta puede estar en euros. Además, los euros pueden cambiarse en todo momento a dólares americanos (los tipos de cambio que aplican son bastante buenos) y enviar posteriormente, de forma también muy económica, a la cuenta de empresa americana. Además de cuentas IBAN, Wise también ofrece cuentas americanas, británicas y australianas.

Muy interesante también puede ser [Airwallex](https://www.airwallex.com), que permite tener una cuenta multdivisa para tu LLC y ofrece la posibilidad de cobrar a tus clientes con tarjeta.

Desde 2021 tienes también [RelayFi](https://www.relayfi.com) y [Brex](https://www.brex.com) alternativas interesantes a Mercury (en el caso de Brex puedes pedir incluso una tarjeta de crédito). Y si quieres otra opción más, tienes [Zenus Bank](https://www.zenusbank.com) que ofrece cuentas para empresas y también para personas físicas.

Cuenta bancaria de negocios estadounidense, apertura a distancia:

Actualmente NO recomendamos el uso de servicios de apertura a distancia en bancos tradicionales. Muchas de las cuentas abiertas por esta vía han venido siendo cerradas a lo largo del 2021. Así que, si realmente quieres una cuenta en un banco tradicional estadounidense, la mejor (o única) opción es ir allí en persona.

De todas formas, pregúntate si de verdad vas a necesitar una cuenta de empresa en EE.UU. Tenemos muchos clientes que abrieron cuentas bancarias en EE.UU. para luego no usarlas en absoluto. Si tu negocio está más bien centrado en clientes europeos, Transferwise, Payoneer o Bankera te van a resultar una alternativa mejor. La ventaja de los bancos estadounidenses sigue siendo unas regulaciones en materia de KYC bastante laxas, con solo dos documentos de identidad te permiten abrir cuentas no haciéndote falta una factura de consumo, número de identificación

fiscal, etc., lo que facilita mucho las cosas si eres un turista perpetuo y no tienes dichos documentos/facturas.

Proveedores de servicios de pago

En principio, la LLC puede utilizar cualquier proveedor de servicios de pago. Pero para poder usar, por ejemplo, Stripe o cualquiera de sus competidores, normalmente es necesario tener una cuenta negocios en un banco comercial de EE.UU (una cuenta en [Mercury.co](https://www.mercury.com), Novel o wise es suficiente). Sin embargo, dependiendo del proveedor, a veces requieren una oficina física (también gestionamos el alquiler de oficinas con contratos que no te obligan a tributar en USA).

Paypal pide, casi siempre, aportar un contrato de alquiler de oficina, factura de consumo y, además, el número de la seguridad social o el número de identificación fiscal del gerente que solicita la apertura de la cuenta. Dado que es casi imposible para un no residente obtener el número de la seguridad social (SSN por sus siglas en inglés), recurrimos al número de identificación fiscal (**ITIN** - Individual Taxpayer Identification Number) que también vale. Uno de nuestros colaboradores en EE.UU. puede encargarse de conseguirte este número (con un coste de **500 USD**) una vez hayas abierto una cuenta negocios en EE.UU. Este número de identificación fiscal te ofrece la posibilidad de tener calificación crediticia en EE.UU., y poder así optar a que te den tarjetas de crédito a medio plazo.

También existe la posibilidad de realizar adeudos domiciliados (cobro de pagos recurrentes) con una LLC. Aquí el proveedor de referencia es [GoCardLess.com](https://www.gocardless.com).

¿Qué se incluye en la apertura de la LLC?

En el precio de la apertura de la LLC y de la gestión anual se incluye lo siguiente:

- Constitución de la LLC en el estado deseado.
- Representante autorizado para el año en curso.
- Elaboración del Informe Anual.
- Modificaciones en la LLC (nombre, manager...) en el momento de elaboración del Informe Anual.
- Solicitud del número de identificación fiscal (EIN) para la empresa.
- Apoyo para resolver dudas que puedan surgir respecto al registro o mantenimiento anual de la LLC.
- Recordatorio y envío de documentación de ayuda para que puedas cumplimentar el formulario 5472/FBAR (en caso de que fuese necesario).
- Información sobre bancos online/proveedores de servicios de pago.
- Dirección física para tu empresa con reenvío electrónico de correo postal (escaneado de documentos). Servicio limitado a 5 reenvíos anuales.
- Acta constitutiva de la sociedad en formato electrónico (Articles of Organization).
- Resoluciones iniciales y acuerdo de explotación (Modelo estándar en PDF).
- Certificado de socios de la LLC (PDF).
- Resolución de la LLC para la apertura de las cuentas bancaria (PDF).
- A partir del segundo año, certificado de vigencia (Certificate of Good Standing).
- Disolución de la LLC una vez que no la necesites.

¿Qué servicios NO están incluidos y podrías necesitar contratar de forma adicional?

Los siguientes servicios no están incluidos en el precio de la apertura de la sociedad y deben ser contratados de forma adicional a los precios anuales que aparecen reflejados:

- Dirección "Premium" con reenvío ilimitado de correo postal: 600\$
- Alquiler de oficina con dirección propia (solo Florida, Wyoming y Delaware): 900\$
- Administrador fiduciario (sociedad): 900\$
- Administrador fiduciario (persona, con factura de consumo y pasaporte): 2.000\$
- Modificaciones en la LLC (nombre, manager...) si no es en el momento de entrega del Informe Anual: 300\$
- Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN): 500\$
- Documentos societarios autenticados: 100\$
- Apostillado de los documentos societarios: 500\$

Los honorarios por los servicios de direcciones/oficinas/fiduciarios se han de abonar anualmente. El resto de servicios se abonan una única vez (apostillas, ITIN, etc.).

Los documentos societarios autenticados o apostillados en formato físico no son, en principio, necesarios para abrir una cuenta negocios en EE.UU. ni tampoco en Wise. Por eso en el precio base sólo se incluyen los documentos en formato digital.

El Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) es necesario para poder abrir una cuenta en Paypal y/o aumentar tu calificación crediticia en EE.UU.

USA Corporate Transparency Register (registro de transparencia)

Finalmente, ya está claro que el registro de transparencia entrará en vigor en Estados Unidos el 1 de enero de 2024. A partir de entonces, todas las LLC de nueva creación tendrán que facilitar determinados datos en un plazo máximo de 30 días tras su registro. Todas las LLC constituidas antes de esa fecha (antes del 1 de enero de 2024) tendrán hasta el 31 de diciembre de 2024 para facilitar los datos.

Concretamente, estos son los datos que habrá que facilitar:

- Nombres de todas las personas con más del 25% de interés o "influencia significativa" en la LLC.
- Fecha de nacimiento de estas personas
- Dirección de residencia de estas personas
- Foto / escaneo del pasaporte o documento de identidad de estas personas

La información estará en poder de la Hacienda estadounidense y no hay planes de que se intercambie con ninguna entidad de forma automática. Eso sí, si una Hacienda extranjera solicitase información sobre una LLC concreta de forma justificada, sí podría darse un intercambio de información.

Contacto y siguientes pasos con Librestado

Por norma general, solo nos pondremos en contacto contigo en estos casos:

1. Cuando se acerque el vencimiento de tu cuota anual (cada 12 meses después de tu inscripción);
2. Cuando lleguen nuevos documentos o correos dirigidos a tu LLC;
3. Para pedirte información necesaria para elaborar el Informe Anual (de enero a abril de 2022) y, una vez presentado, para entregarte la confirmación y el certificado de cumplimiento;
4. Para enviarte recordatorios anuales de los cumplimientos necesarios con suficiente antelación a los plazos pertinentes; y
5. Cuando se conozcan novedades importantes relativas a las LLC estadounidenses o se disponga de nuevas opciones bancarias interesantes.

Por supuesto, nos mantenemos siempre disponibles para responder a tus preguntas sobre el funcionamiento de la LLC. Este servicio está incluido en tu cuota anual.

Si necesitas algo, puedes contactarnos por email en: adrian@librestado.com

Preguntas frecuentes

¿Cómo de anónima es la LLC?

A partir del 1 de 2024 (finales de 2024 para LLCs antes registradas) los Estados Unidos introducirán un Registro de Transparencia (tienes más información en el apartado dedicado a dicho registro). En principio, dicho registro es solo accesible para la Hacienda estadounidense.

A parte, las LLC tienen un registro mercantil fácilmente accesible, pero en donde siempre tienes la opción de ocultar a los propietarios de la LLC. A este tipo de LLC's se las denomina "gestionada por administradores" (manager-managed) y, por consiguiente, sólo se tienen que facilitar los datos del administrador/gerente de la LLC.